



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
<b>VERSIÓN:</b> 11
<b>Página 1 de 41</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Dirección solicitante</b>	Dirección Operativa
<b>Área o grupo ejecutor</b>	Dirección Operativa y Almacén General
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministro

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado por tanto obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada, conforme a los decretos y normas de calidad que la comisión de regulación exige, por tanto, se deben asegurar la realización de las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, que constantemente demanda la reposición de tramos en las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, que ameritan ser intervenidos por la empresa, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del mismo y cumplir con el compromiso que tiene el IBAL S.A. ESP OFICIAL para con sus clientes y comunidad ibaguereña, por tanto se debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria, que le asegure a la entidad mantener en todo momento las operaciones de conducción de aguas residuales y de servicio de acueducto.</p> <p>Que el grupo técnico de acueducto del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de Ibagué, con índices de calidad, continuidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos para la operación continua y satisfactoria que le asegure mantener los sistemas de conducción y distribución del agua potable y de esta manera evitar la interrupción del servicio. Para ello se requiere adelantar el trámite para adquirir tuberías, accesorios y demás materiales y herramientas, necesarios para la reposición de tuberías de conducciones entre tanques y redes de distribución de acueducto en el perímetro hidráulico del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta forma se evitarán pérdidas de agua tratada y se aseguraría la empresa de prestar el servicio de manera continua y eficiente, evitando graves perjuicios a los usuarios de la empresa y la interrupción del servicio.</p> <p>Adicional a lo anterior la recuperación de la malla vial constantemente demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual se debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios.</p> <p>Que el IBAL cuenta con personal operativo (cuadrillas para atención de emergencias de alcantarillado) y para que este personal funcione y opere de manera óptima y eficaz, se hace necesario contar con stock de materiales, herramientas, equipos, que garanticen la atención de los daños en las redes en toda la ciudad de Ibagué. Así mismo teniendo en cuenta que</p>
---	---

en desarrollo de los contratos que se suscriban para el mejoramiento y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado y recuperación de la malla vial, frente a las intervenciones realizadas en la ciudad y para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y debido a la gran demanda de material que se presenta en la ejecución de obras en emergencias, se hace necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de alcantarillado, además la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Estas emergencias son ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías, mayor flujo vehicular, actividades de excavaciones, y otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Algunas de las causas por las cuales se hacen cambios y/o reposiciones de tubería son:

1. Que la falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, ha co-ayudado a agravar la problemática en daños presentados en las redes, provocando obstrucciones y colapsos en el sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias.
2. Debido a que la red de acueducto y red de alcantarillado presentan desgastes y vetustez (RAE) en la mayoría de sus tramos,
3. La reiteración constante de daños puntuales sobre las líneas de conducción y/o red matriz y en las redes domiciliarias,
4. La realización en el mejoramiento del servicio de agua potable tanto en producción y distribución, hace que los daños antes mencionados se incrementen.
5. La temporada de lluvias incrementa las reclamaciones por inundaciones, colapso de tuberías etc,
6. Emergencias ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías
7. Mayor flujo vehicular
8. Actividades de excavaciones
9. Otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes hidráulicas y sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, por lo que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace seis (6) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo técnico de acueducto, alcantarillado y la dirección operativa, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué

elemento o accesorio se debe solicitar. El contar con un contrato de suministro abierto que se adapte a las necesidades de la entidad, evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa y por monto agotable la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte de las áreas operativas de la entidad y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

**Descripción del Objeto a Contratar**

**Objeto del Contrato**

**SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

**Condiciones de la Contratación**

Listado de materiales a contratar

**Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		
		subclase CPC	Título	IVA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	4299920	Abrazaderas metálicas	19
2	ACELERANTE DE CONCRETO X GALON	3549933	Aceleradores de fraguado para concreto	19
3	ADAPTADOR HEMBRA P.F. 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
4	ADAPTADOR HEMBRA P.F. 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
9	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
10	ADAPTADOR MACHO P.F. JLA 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

11	ADAPTADOR MACHO P.F. JLA 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
12	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
13	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
14	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
15	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
16	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
18	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
19	ADHESIVO SELLANTE X 30 ML	3542006	Pegantes sintéticos	19
20	ALAMBRE NEGRO DE 18 (KILO)	4126301	Alambre de hierro o acero	19
21	ALAMBRO (KILO)	4124102	Alambro de acero	19
22	ALICATES 9" CON LADO DE CORTE	4292118	Tenazas y alicates	19
23	APISONADOR MOTOR DIESEL 4.7HP / ZAPATA 350X285MM / FUERZA IMPACTO 18KN	4442701	Máquinas apisonadoras	19
24	AZADONES	4292106	Azadones	5
25	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	3694005	Regaderas y baldes de material plástico	19
26	BARRAS DE ACERO DE 18 LBS X120 MTR	4126501	Barras y varillas de aceros especiales	5
27	BLOQUE ESTRUCTURAL 14 CMS	3754008	Bloques de escoria	19
28	BOLSA PARA ARENA EN FIBRA-0	2715006	Sacos de plástico tejidos o no, con capacidad superior a 250 kg	19
29	BOMBA ELECTRICA 10 HP 220 / 240	4322002	Bombas para líquidos con motor eléctrico	19
30	BUJE DE 2" X 1 1/2" GALVANIZADO	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	19

31	BUSHING DE ACERO GALVANIZADO 3X2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	19
32	CABO PARA PALA	3191101	Mangos de madera	19
33	CABO PARA PALIN	3191101	Mangos de madera	19
34	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO	4993004	Carretillas de mano diferentes a las de fibra de vidrio	19
35	CEMENTO GRIS (BULTO) 50 KG	3744001	Cemento gris	19
36	CEPILLO ACERO M/MADERA	3899316	Cepillos para alambre de acero	19
37	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS	3110101	Madera de conifera aserrada	19
38	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 8 MTS	3110101	Madera de conifera aserrada	19
39	CHAFLON	3110101	Madera de conifera aserrada	19
40	CINCEL EN PUNTA HEXAGONAL 1 1/4 X 6 X 18	4292129	Cinceles y similares	19
41	CINCEL PALA CORTA ASFALTO 1 1/4 X 8 X 5	4292129	Cinceles y similares	19
42	CINCEL PLANO 3/4X10	4292129	Cinceles y similares	19
43	CINCEL PUNTA 3/4X12	4292129	Cinceles y similares	19
44	CINTA ASFALTICA DE 10 mm x 10 M (ROLLO)	3794002	Impermeabilizantes asfálticos	19
45	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 100 MTS-0	3692004	Cinta plástica reflectiva	19
46	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 500 MT-0	3692004	Cinta plástica reflectiva	19
47	CINTA MÉTRICA X 30 MTS	4823301	Cinta plástica reflectiva	19
48	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
49	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
50	CLAVO ACERO DE 3" CAJA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
51	CODO 45 PVC PRESIÓN 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
52	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
53	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
54	CODO 45 PVC PRESIÓN 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

55	CODO 45 PVC PRESIÓN 2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
56	CODO 45 PVC PRESIÓN 2 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
57	CODO 45 PVC PRESIÓN 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
58	CODO 45 PVC PRESIÓN 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
59	CODO 45 PVC PRESIÓN 4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
60	CODO 45 PVC PRESIÓN 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
61	CODO DE 1 1/2" GALVANIZADO	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
62	CODO DE 2" GALVANIZADO	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
63	CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
64	CODO GRAN RADIO 45° DE 12"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
65	CODO GRAN RADIO 45° DE 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
66	CODO GRAN RADIO 45° DE 2.1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
67	CODO GRAN RADIO 45° DE 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
68	CODO GRAN RADIO 45° DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
69	CODO GRAN RADIO 45° DE 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
70	CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
71	CODO GRAN RADIO 90° DE 10"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
72	CODO GRAN RADIO 90° DE 12"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

73	CODO GRAN RADIO 90° DE 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
74	CODO GRAN RADIO 90° DE 2.1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
75	CODO GRAN RADIO 90° DE 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
76	CODO GRAN RADIO 90° DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
77	CODO GRAN RADIO 90° DE 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
78	CODO GRAN RADIO 90° DE 8"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
79	CODO NOVAFORT 45° DE 200 MM (8")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
80	CODO NOVAFORT 45° DE 160 MM (6")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
81	CODO NOVAFORT 45° DE 250 MM (10")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
82	CODO NOVAFORT 45° DE 315 MM (12")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
83	CODO NOVAFORT 90° DE 200 MM (8")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
84	CODO NOVAFORT 90° DE 160 MM (6")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
85	CODO NOVAFORT 90° DE 250 MM (10")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
86	CODO NOVAFORT 90° DE 315 MM (12")	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
87	CODO PVC HEMBRA ROSCADO DE 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
88	CODO PVC MACHO ROSCADO DE 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
89	CODO PVC PRESIÓN 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
90	CODO PVC PRESIÓN 1 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

91	CODO PVC PRESIÓN 1 1/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
92	CODO PVC PRESIÓN 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
93	CODO PVC PRESIÓN 2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
94	CODO PVC PRESIÓN 2 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
95	CODO PVC PRESIÓN 3	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
96	CODO PVC PRESIÓN 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
97	CODO PVC PRESIÓN 4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
98	CODO PVC PRESIÓN 6	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
99	CODO SANITARIO 45 GRADOS 2" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
100	CODO SANITARIO 45 GRADOS 3" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
101	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
102	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
103	CODO SANITARIO 90 GRADOS 2" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
104	CODO SANITARIO 90 GRADOS 3" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
105	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
106	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6" CXC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
107	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
108	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 3/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

109	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2:1/2 X 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
110	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
111	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
112	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
113	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
114	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
115	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
116	COLLAR DERIVACIÓN PVC 8 X 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
117	CORTADORA A GASOLINA 14" DISCOS DIAMANTADOS CONCRETO Y METAL DIÁMETRO DE DISCO 350MM (14") DESPLAZAMIENTO 73ML PROFUNDIDAD MÁX. DE CORTE 122MM (4-13/16") VELOCIDAD SIN CARGA 4.300 VEL. CIRCUNFERENCIAL 80M/S PODER DEL MOTOR 4,2KW/5,7PS MEZCLA DE COMBUSTIBLE 50:1 TANQUE DE COMBUSTIBLE 1,1L	4441201	Máquinas y equipos para perforación de suelos y subsuelos	19
118	CRUZ EN HF DE 3"	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
119	DESTORNILLADORES - PALA Y ESTRELLA 4 PIEZAS	4292119	Destornilladores	19
120	DIFERENCIAL DE CADENA 1500 KILOS	4351005	Malacates	19

121	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 CONCRETO	4425105	Piezas cortantes para maquinaria y equipo industrial	19
122	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 7" CONCRETO	4425105	Piezas cortantes para maquinaria y equipo industrial	19
123	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 METAL	4292132	Discos para sierras circulares	19
124	DISCO DIAMANTADO 9" SEGM/CORT.SECO	4292132	Discos para sierras circulares	19
125	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" CORTE METAL	4425105	Piezas cortantes para maquinaria y equipo industrial	19
126	ESCOBON	3899313	Cepillos industriales	19
127	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	4823301	Metros	19
128	FLEXOMETRO DE 8 MTS	4823301	Metros	19
129	FUNDAS PARA MACHETE	2922112	Fundas de cuero para herramientas y cuchillos	5
130	GALAPAGO DE 10" X 1/2 HF	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
131	GALAPAGO DE 14X2 HF	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
132	GALAPAGO DE 4X1/2 HF	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
133	GALÁPAGO HD DE 3" X 1/2"	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	19
134	GALÁPAGO HD DE 4"X 3/4"	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	19
135	GALÁPAGO HD DE 6" X 1/2"	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	19
136	GALÁPAGO HD DE 6" X 3/4"	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	19
137	GALAPAGO HF DE 2 X 1/2	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
138	GRASA X KILOS	3338003	Grasas lubricantes	19
139	GUADUA DE 6 MTS	325006	Bambú	19
140	HIDROLAVADORA PSI / 1.180-643.0-1.180-643.0	4444008	Hidrolavadoras	19
141	HIDROSELLO 160 MM TUBO ALCANTARILLADO	3627011	Material de caucho para empaquetadura	19
142	HOJA DE SEGUETA	4292115	Hojas para sierras de mano	19

143	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
144	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
145	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
146	KIT SILLA YEE PVC ALCANT DE 8X6 (200X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
147	LIMPIADOR 760 GRAMOS 005> 1/4	3532207	Preparaciones para limpieza de artículos de material plástico	19
148	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	3532207	Preparaciones para limpieza de artículos de material plástico	19
149	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) CON UN ARNÉS ELÁSTICO	4653101	Linternas	19
150	LLANTA / RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETILLA	3611303	Llantas de caucho para maquinaria agrícola y de maquinaria para construcción o mantenimiento industrial.	19
151	LLAVE DE 13/16 FIJA	4292123	Llaves de ajuste fijas	19
152	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 3/4" ROSCADA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
153	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 1 1/2" ROSCADA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
154	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC 1 ROSCADA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
155	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC 1/2 ROSCADA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
156	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC 2 SOLDADA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
157	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
158	LLAVE DE TUBO DE 10"	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
159	LLAVE DE TUBO DE 12 "	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
160	LLAVE DE TUBO DE 14"	4292124	Llaves de ajuste graduables	19

161	LLAVE DE TUBO DE 8 "	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
162	LLAVE EXPANSIVA DE 10 "	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
163	LLAVE FIJA 12 UNID - JUEGO	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
164	LLAVE HOMBRE SOLO	4292124	Llaves de ajuste graduables	19
165	LLAVE TERMINAL MANGUERA CROMADA	4324004	Grifos-llaves-metálicas	19
166	LUBRICANTE	3338004	Acéites lubricantes	19
167	MACETA CON CABO	4292120	Martillos	19
168	MACHETE # 18	4292101	Machetes y similares	5
169	MACHETE # 20	4292101	Machetes y similares	5
170	MANGUERA P.F. DOMIC 1/2 X 90 MTRS	3632005	Mangueras de material plástico	19
171	MANGUERA P.F. DOMIC 3/4 X 90 MTRS	3632005	Mangueras de material plástico	19
172	MANGUERA PARA COMPRESOR 3/4 X MTS	3632005	Mangueras de material plástico	19
173	MANGUERA PARA JARDIN X METROS	3632005	Mangueras de material plástico	19
174	MANGUERA PARA NIVEL TRANSPARENTE X MTRS	3632005	Mangueras de material plástico	19
175	MANOMETRO GLICERINA 0 - 100 PSI	4825201	Manómetros	19
176	MARCO DE SEGUETA	4292202	Partes y accesorios para herramientas	19
177	MARTILLO DE 27 MM	4292120	Martillos	19
178	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	4292120	Martillos	19
179	MOTOSIERRA CON ESPADA 75 CMS Y CADENA DE 3/8" DE 71-75 CMS - POTENCIA KW/HP 2.8 - VELOCIDAD DE MOTOR 12.500 RMP. CON TANQUE DE COMBUSTIBLE Y TANQUE DE ACEITE	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores	19
180	NIPLE DE ACERO 20 IN X 1m LXL	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
181	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1	4129301	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
182	NIPLE GALVANIZADO DE 2"X10 CMS	4129301	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
183	NIPLE GALVANIZADO DE 2"X40 CMS	4129301	Accesorios de tubería de hierro o acero	19

184	NIPLE PVC ROSCADA DE 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
185	PALA AHOLLADORA	4292105	Palas y similares	5
186	PALA PARA DEMOLEDOR (MAKITA)	4292105	Palas y similares	19
187	PALA PUNTA REDONDA P/R4	4292105	Palas y similares	5
188	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	4292130	Palustres y similares	19
189	PALUSTRES PEQUEÑOS	4292130	Palustres y similares	19
190	PICA	4292107	Zapapicos	5
191	PINTURA A BASE DE AGUA VARIOS COLORES CUÑETE EXT	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	19
192	PINTURA EN AEROSOL	3511018	Pinturas en aerosol	19
193	PINTURA ESMALTE COLORES X GALON	3511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliéstericas)	19
194	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	19
195	PISTOLA PARA MANGUERA	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
196	PULIDORA (7) 2200 W ALTA RESIST	4421601	Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales	19
197	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	4421601	Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales	19
198	PUNTA PARA DEMOLEDOR (MAKITA)	4292202	Partes y accesorios para herramientas	19
199	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
200	PUNTILLA DE 2" LIBRA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
201	PUNTILLA DE 3" LIBRA	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	19
202	RACOR CONTADOR 1/2	4129303	Racores	19
203	REFLECTOR LED INALAMBRINCO 0.5 W + BATERIA	4653901	Reflectores	19
204	REGISTRO CORTINA DE 1 1/2" BRONCE	4151216	Piezas de bronce fundidas	19
205	REGISTRO CORTINA DE 2" BRONCE	4151216	Piezas de bronce fundidas	19
206	REGISTRO DE BOLA 1 1/2" GALVANIZADO	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19

207	REGISTRO DE BOLA 2" GALVANIZADO	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
208	REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PVC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
209	REGISTRO INCORPORACIÓN 1/2 BRONCE	4151216	Piezas de bronce fundidas	19
210	REGISTRO INCORPORACIÓN 3/4 BRONCE	4151216	Piezas de bronce fundidas	19
211	REGISTRO UNIVERSAL DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
212	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
213	SERRUCHO DE 20 HOJA DE ACERO TEMPLADO, TRABADO Y PULIDO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Y MANGO ERGONÓMICO DE FÁCIL MANIPULACIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO ESCUADRA DE 45° Y 90°.	4292113	Serruchos de mano	19
214	SIKADUR 32 PRIMER 1.0 KL	3542007	Adhesivos epóxicos	19
215	SIKAFLEX NEGRO KILO	3542006	Pegantes sintéticos	19
216	SIKASET L 5.0 KLS (acelerador de fraguado para concreto)	3549933	Aceleradores de fraguado para concreto	19
217	SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315 X 160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
218	SILLA YEE PVC ALCANT 14X6 (355X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
219	SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400X160)	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
220	SOLDADOR INVERSOR 160 Amp 110-220V	4424101	Soldadores eléctricos	19
221	SOLDADURA PVC DE 1/16	3473007	Resinas vinílicas	19
222	SOLDADURA PVC DE 1/4	3473007	Resinas vinílicas	19

223	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	3110101	Madera de conifera aserrada	19
224	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores	19
225	TAPON LISO DE 6" PVC	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
226	TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2"	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
227	TAPON ROSCADO DE 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
228	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
229	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
230	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
231	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
232	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
233	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
234	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
235	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
236	TEE DE 2" GALVANIZADA	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
237	TEE HF 8X3	4129201	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
238	TEE PVC PRESIÓN 1 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
239	TEE PVC PRESIÓN 1 1/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
240	TEE PVC PRESIÓN 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

241	TEE PVC PRESIÓN 1"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
242	TEE PVC PRESIÓN 2 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
243	TEE PVC PRESIÓN 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
244	TEE PVC PRESIÓN 3/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
245	TEE PVC PRESIÓN 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
246	TEE PVC PRESIÓN 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
247	TEE SANITARIA PVC 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
248	TEE SANITARIA PVC 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
249	TEE SANITARIA PVC 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
250	TEE SANITARIA PVC 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
251	TEJÁ DE 6 MTS ESTRUCTURAL ZINC	4299911	Tejas de zinc	19
252	THINNER / GALON	3335003	Thiner	19
253	TORNILLOS DE 3/4 X 1/2	4294401	Tornillos de hierro o acero	19
254	TORNILLOS DE 5/8 X 3" CON TUERCA Y ARANDELA	4294401	Tornillos de hierro o acero	19
255	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
256	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
257	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
258	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19

259	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
260	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
261	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
262	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
263	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
264	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
265	TUBO DE 1/2" GALVANIZADO X 3 MTS	4128303	Tubos de hierro o acero galvanizados	19
266	TUBO DE 2" GALVANIZADO X 6 MTS	4128303	Tubos de hierro o acero galvanizados	19
267	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/2 RDE 21 X 6 MTRS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
268	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4 RDE 21 X 6 MTRS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
269	TUBO PVC PRESIÓN 1 RDE 21 X 6 MTRS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
270	TUBO PVC PRESIÓN 1/2 RDE 13,5 X 6 MTRS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
271	TUBO PVC PRESIÓN 3/4 RDE 21 X 6 MTRS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
272	TUBO PVC PRESION DE 10" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19
273	TUBO PVC PRESION DE 14"	3632001	Tuberías de polivinilo	19
274	TUBO PVC PRESION DE 16"	3632001	Tuberías de polivinilo	19
275	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19
276	TUBO PVC PRESION DE 3" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19
277	TUBO PVC PRESION DE 4" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19
278	TUBO PVC PRESION DE 6" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19

279	TUBO PVC PRESION DE 8" RDE 21	3632001	Tuberías de polivinilo	19
280	TUBO SANITARIO 2" X6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
281	TUBO SANITARIO 3" X6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
282	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
283	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	3632001	Tuberías de polivinilo	19
284	UNION 3562 R 20 IN X 20 IN	4129201	Accesorios de tubería de hierro o acero	19
285	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
286	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
287	UNION NOVAFORT 250 MM 10"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
288	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
289	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
290	UNION NOVAFORT DE 16"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
291	UNIÓN P.F.JLA 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
292	UNIÓN P.F.JLA 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
293	UNIÓN PRESIÓN DE 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
294	UNIÓN PRESIÓN DE 2.1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
295	UNIÓN PRESIÓN DE 3/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
296	UNIÓN PVC 1" DRESSER	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
297	UNIÓN PVC PRESIÓN 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
298	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19

299	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
300	UNIÓN PVC PRESIÓN 2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
301	UNIÓN PVC PRESIÓN 3	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
302	UNIÓN PVC PRESIÓN 4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
303	UNION PVC ROSCADA DE 1/2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
304	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
305	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
306	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 3	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
307	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
308	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 10	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
309	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 12	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
310	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 6	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
311	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 8	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
312	UNION SANITARIA PVC DE 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
313	UNION SANITARIA PVC DE 3"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
314	UNION SANITARIA PVC DE 4"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
315	UNION SANITARIA PVC DE 6"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
316	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" GALVANIZADA	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19

	317	UNION UNIVERSAL DE 2" GALVANIZADA	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	19
	318	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
	319	UNIVERSAL PRESION 003> 1	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
	320	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 1/2	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
	321	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 3/4	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	19
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.				
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y/o los sitios indicados por el supervisor del contrato.				
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p align="center"><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</li> <li>El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</li> <li>Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</li> <li>Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</li> <li>Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</li> <li>Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</li> <li>Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P.</li> </ol>				

OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
  - c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS**

	<p><b>Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL</b>, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</li> <li>5. Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</li> <li>6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</li> </ol>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</li> <li>3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li> <li>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</li> <li>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</li> </ol>						
<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>						
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>							
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y su cuantía, se procede a adelantar un proceso de contratación directa conforme a los establecido en el Título II De las Modalidades de Selección. Invitación Publica Simplificada cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor o igual a 200 SMLMV incluido IVA y menor o igual al 1000 SMLMV incluido IVA – Artículo 20 – literal B. Capítulo II - INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA. Artículo 23.						
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.						
<b>Supervisor Sugerido</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Nombre del funcionario:</b></td> <td style="text-align: center;"><b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cargo</b></td> <td style="text-align: center;">Almacenista General</td> </tr> <tr> <td><b>Dependencia:</b></td> <td style="text-align: center;">ALMACEN</td> </tr> </table>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>	<b>Cargo</b>	Almacenista General	<b>Dependencia:</b>	ALMACEN
<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>						
<b>Cargo</b>	Almacenista General						
<b>Dependencia:</b>	ALMACEN						
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>						
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>						

<p><b>Necesidad de contar con interventor Externo.</b></p>	<p>NO APLICA</p>																	
<p><b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b></p>																		
<p><b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b></p>																		
<p><b>Presupuesto Oficial.</b></p>	<p><b>OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%</b></p>																	
<p><b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b></p>	<p>Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.</p>																	
	<p>Para definir el presupuesto oficial a contratar, se realizó junto con la dirección operativa del IBAL S.A ESP OFICIAL, una estimación de las necesidades referente a materiales para realizar intervenciones de optimización de la red de acueducto y alcantarillado existente en el sistema IBAL, intervenciones que están en coordinación con las realizadas en materia de recuperación vial por parte de la secretaría de infraestructura municipal, al igual que con esto garantizaríamos contar con tuberías y accesorios en stock para la atención de emergencias, teniendo en cuenta que esta administración tiene dentro de su plan de gobierno el arreglo e intervención de vías alternas que obligan que desde el grupo de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa se hagan inspecciones de redes, generando reposiciones de tramos de la red principal, es de resaltar que actualmente el grupo técnico de acueducto y alcantarillado cuenta con personal de planta para apoyar algunos trabajos, además de la cuadrilla para atención de emergencias, que ameritan la intervención directa por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL, así mismo el hecho de contar con stock de materiales en bodega, garantiza ejercer más y mejores controles en el consumo, calidad de los materiales y la seguridad y certeza que las redes intervenidas contarán con productos nuevos.</p>																	
	<p>Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>INGECOM CO SAS</th> <th>JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES</th> <th>GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS</th> <th>PROMEDIO CON IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>v/r total</td> <td>v/r total</td> <td>v/r total</td> <td>v/r total</td> </tr> <tr> <td>132,483,353.95</td> <td>192,437,772.73</td> <td>184,683,957.78</td> <td>169,868,528.15</td> </tr> </tbody> </table>			INGECOM CO SAS	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	PROMEDIO CON IVA INCLUIDO	v/r total	v/r total	v/r total	v/r total	132,483,353.95	192,437,772.73	184,683,957.78	169,868,528.15			
INGECOM CO SAS	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	PROMEDIO CON IVA INCLUIDO															
v/r total	v/r total	v/r total	v/r total															
132,483,353.95	192,437,772.73	184,683,957.78	169,868,528.15															
<p>Que durante los siete (7) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para acueducto ascendió a los siguientes montos:</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR</th> <th>ADICIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020 -2021</td> <td>550.000.000</td> <td>45.000.000</td> <td>625.000.000</td> </tr> <tr> <td>2018 - 2019</td> <td>250.000.000</td> <td>-</td> <td>250.000.000</td> </tr> <tr> <td>2016 - 2017</td> <td>150.000.000</td> <td>75.000.000</td> <td>225.000.000</td> </tr> </tbody> </table>			AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL	2020 -2021	550.000.000	45.000.000	625.000.000	2018 - 2019	250.000.000	-	250.000.000	2016 - 2017	150.000.000	75.000.000	225.000.000
AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL															
2020 -2021	550.000.000	45.000.000	625.000.000															
2018 - 2019	250.000.000	-	250.000.000															
2016 - 2017	150.000.000	75.000.000	225.000.000															

2015	100,000,000	-	100,000,000
2014	-	-	-
2013	200,000,000	-	200,000,000
2012	150,000,000	25,000,000	175,000,000
2011	90,000,000	45,000,000	135,000,000

Que durante los cuatro (4) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa para accesorios y tubería pvc para alcantarillado ascendió a los siguientes montos:

AÑO	VALOR	ADICIÓN	TOTAL
2019	150,000,000	-	150,000,000
2018	135,000,000	-	135,000,000
2017	60,000,000	-	60,000,000
2016	30,000,000	15,000,000	45,000,000

Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por el grupo técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato

**Forma de Pago y Requisitos**

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la pagina institucion de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf>

**PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Asi mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

**Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

**El valor de cada uno de los elementos presentados en la propuesta no podrán ser superiores al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1, 2 y 3 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)**

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

**Requerimientos por parte del Comité Evaluador**  
El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser

**Justificación de los factores de selección**

	<p>requeridos por parte del comité evaluador.</p> <p><b>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</b> Pluralidad de oferentes, se publica el pliego de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.</p> <p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales; empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de consorcios o uniones temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos consorcios o uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en los respectivos pliegos de condiciones</p>
<p><b>Requisitos Habilitantes</b></p>	
<p><b>Capacidad Jurídica</b> <b>(Documentos de contenido Jurídico)</b></p>	<p><b>1. Carta de presentación:</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, este documento debe aportarse en original.</p> <p><u><b>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</b></u></p> <p><b>Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</b></p> <p>1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.</p> <p>1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p>

- 1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- 1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- 1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en los términos de referencia.
- 1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

- 2 **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
  - 2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural)
  - 2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
  - 2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- 3. Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ibagué, en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y/o registro mercantil del oferente)
- 4. Poder o Autorización:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
- 5. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.
- 6. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.  
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes.
- 7. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica

tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, en cuyo caso deberá inscribir el código correspondiente a ferretería.

- 8. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
- 9. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
- 10. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
- 11. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
- 12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.
- 13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
- 14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Es condición de participación frente a la entidad

**15. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

**16. Registro Único de proponentes.** Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 2020, deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

**Nota:** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

**17. Póliza de seriedad de la oferta:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El

	<p>retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.</p>
<p><b>Documentos de contenido técnico</b></p>	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.</p> <p><b>Nota 1:</b> La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de que, quien presente oferta <b>no</b> haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p><b>Nota 3:</b> En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:</p> <p><b>Nota 3.a:</b> <u>Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado:</u> En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.</p> <p><b>Nota 3.b:</b> <u>Si la oferta <b>no</b> está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado:</u> En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p><b><u>Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.</u></b></p> <p><b>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</b></p>

	<p align="center"><b>2. PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p><b>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.</b></p> <p>El oferente deberá <b>certificar por escrito</b> que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.</li> <li>2. Aportar certificados de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.</li> <li>3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.</li> <li>4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.</li> <li>5. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.</li> <li>6. Certificar por escrito que cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o asegurara al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</li> <li>7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.</li> <li>8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos</li> </ol> <p>El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como <b>NO ADMISIBLE</b> para ser evaluado por tanto no continuar en el proceso de evaluación.</p>
<p align="center"><b>Capacidad financiera</b></p>	<p align="center"><b>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</b></p> <p><b>INDICES FINANCIEROS</b></p> <p>La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme</p>

	<p>expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="516 373 1495 659"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Requisito Financiero de Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cápital de Trabajo (CT)</td> <td>= o superior al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>= o superior a 2,0</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>= o menor al 60%</td> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Requisito Organizacional de Participación</th> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> <u>En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo, liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.</u></p> <p><b>Nota 2:</b> <u>En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</u></p> <p>El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.</p>	Indicador	Requisito Financiero de Participación	Cápital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	Liquidez	= o superior a 2,0	Endeudamiento	= o menor al 60%	Indicador	Requisito Organizacional de Participación	Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00
Indicador	Requisito Financiero de Participación														
Cápital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.														
Liquidez	= o superior a 2,0														
Endeudamiento	= o menor al 60%														
Indicador	Requisito Organizacional de Participación														
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00														
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00														
<p align="center"><b>Capacidad Organizacional</b></p>	<p>La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.</p>														
<p align="center"><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p><b>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</b></p> <p><b>1. EXPERIENCIA</b></p> <p>Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de construcción y/o materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p><b>Nota 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</li> <li>• Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe</li> </ul>														

contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Las personas naturales o jurídicas y cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcios, deberán aportar y estar inscritos en el Registro Único de Proponentes renovado a 31/dic/2020, en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

**Nota 3:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente **deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP**

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

**Nota 4:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 5:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242

Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000

## 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de materiales de construcción y/o materiales de ferretería o tubería, suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación, aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS

La experiencia deberá ser demostrada con contratos inscritos en el RUP y podrán ser los mismos aportados en la experiencia general, además el proponente deberá aportar copia del contrato expedido con la entidad contratante, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y acta de liquidación

**Nota 1:** no serán consideradas la experiencia (general y específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, actividades, objeto, cuantía, plazo, deberán tener datos del contratante, nit, teléfono y dirección (sujeto a verificación)

**Nota2.** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

<b>Evaluación</b>			
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<p>Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable:</p> <p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - <b>ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.</b> La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.</p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p><b>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</b></p> <p>Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica enseguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <table border="1"> <tr> <td style="padding: 5px;">Puntaje i =</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;"><math>\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}</math></td> </tr> </table> </div> <p>Donde,</p> <p>Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.  Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i  i = Número de oferta.</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p> <p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante</p> <p><b>ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.</li> <li>b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo</li> <li>c) Cumplir con lo establecido en el ítem de "<b>Documentos de Contenido Técnico</b>" <b>PROPUESTA ECONOMICA notas 1,2 y 3</b> de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo</li> </ol>	Puntaje i =	$\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}$
Puntaje i =	$\frac{(100 \times V_{min})}{V_i}$		

	<p>hará incurrir en causal de rechazo.</p> <p>d) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>e) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta</p> <p>f) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y <u>sin decimales</u></p> <p>h) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$800.000.000</p> <p>i) La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador y para la confección de la minuta del contrato en el caso de resultar adjudicatario del proceso.</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p><b>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</b></p> <p>a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes..</p> <p>b) Ninguna persona, natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente</p> <p>c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego</p> <p>d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados en el presupuesto presentado.</p> <p>e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla</p> <p>f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax</p> <p>g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <p>h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>i) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>j) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.</p> <p>k) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de <b>"Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas</b></p>

	1,2 y 3 de los términos de referencia l) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia
<b>Factores de Desempate</b>	Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

**Capítulo VI: Riesgos**

**Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.**

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

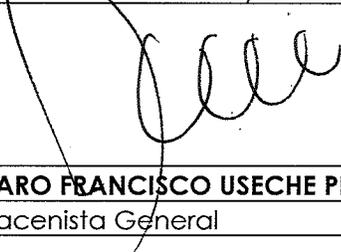
Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
	Reducción de la oferta de mano de obra,	100% del daño o	Contratista

		materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	perjuicio	
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		<b>RIESGOS DE ORDEN PUBLICO</b>		
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	<b>RIESGOS DE LA NATURALEZA</b>			
	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%	
<b>Garantías a Constituir</b>	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</li> <li>• <b>Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.</b> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más</li> </ul>			

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	<b>OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ</b>
Cargo	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	<b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>
Cargo:	Almacenista General

<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Se anexa

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Milena Cruz Álzate	Asesor Jurídico Externo	
Aprobado Jurídicamente por:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	